

**ACUERDO No. 008
(5 DE MARZO DE 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al empresario JAVIER BENAVIDES ERAZO, fundador de la Agencia Pintuco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo por medio del cual se otorga la Máxima Distinción del Concejo Municipal de Pasto, ORDEN AL MERITO, al Señor Empresario Javier Benavides Erazo, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos y se encuentra dentro del marco jurídico.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Máxima Distinción "Orden al Mérito Concejo Municipal de Pasto" al señor **JAVIER BENAVIDES ERAZO**, un visionario del comercio regional, fundó el 1° de marzo de 1966 la Agencia Pintuco Javier Benavides Erazo, iniciando a sus 27 años un camino de independencia y emprendimiento que hoy cumple 60 años de historia ejemplar. Representando los valores del hombre Pastuso: trabajador, ético y profundamente comprometido con su tierra, convirtiéndose en un modelo a seguir para las nuevas generaciones de emprendedores.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar su invaluable aporte al desarrollo socioeconómico de Pasto, reconociendo su empresa como un baluarte del sector comercial y un ejemplo de éxito empresarial familiar.

ARTICULO TERCERO: Resaltar el impacto de esta empresa en la capital nariñense, que es invaluable, siendo una fuente constante de generación de empleo, progreso y bienestar, aportando significativamente a la dinámica comercial y al desarrollo empresarial de la ciudad de Pasto.

ARTICULO CUARTO: Entregar el presente acuerdo en nota de estilo en acto especial, como testimonio de gratitud y admiración de la ciudadanía Pastusa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (05) día del mes marzo de dos mil veintiséis (2026).

BERNO ISMAEL HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)

L. Elena R. O.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 008 del 5 de marzo de 2026.

POST- SCRITUM: **LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 5 de marzo de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 1° de marzo de 2026, en Comisión de Acción Social.

SEGUNDO DEBATE: El 5 de marzo de 2026, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.